



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**PROHIBICIÓN DE PUBLICITAR LA RELACIÓN ENTRE JUEGO
POR APUESTA CON BENEFICIOS SOCIOCULTURALES Y
EDUCATIVOS**

ARTÍCULO 1 - Prohíbese a la Lotería de Santa Fe de realizar cualquiera publicidad o promoción que mediante la imagen, el audio, y el audiovisual, o todos ellos juntos, pretenda vincular el juego por apuesta a cualquier acción social, deportiva o cultural que realice el Gobierno, por sí o a través de terceros, en el territorio de la provincia.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

**Mónica C. Peralta
Diputada Provincial**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto, que versa sobre la necesidad de legislar en relación a prácticas cotidianas naturalizadas por el Estado con impacto negativo en la problemática de las adicciones, fue presentado por mí por primera vez el 4 de mayo de 2021 (Expte. N° 43237). El mismo perdió estado parlamentario sin tratamiento de esta Cámara. Ante la importancia que reviste su tratamiento para la vida de miles de santafesinos/as, volvemos a presentarlo con una actualización de los fundamentos que no son otra cosa que la demostración práctica de que la problemática sigue creciendo, silenciosamente, día a día.

En 2022 se cumplieron 30 años desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluyera a la ludopatía como enfermedad definiéndola de la siguiente manera: "Es un trastorno que está caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, los cuales dominan la vida del enfermo en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales, familiares. Esta conducta persiste y a menudo se incrementa a pesar de sus consecuencias sociales tales como la pérdida de la fortuna personal, deterioro de las relaciones familiares y situaciones personales críticas".

El primer reconocimiento del juego patológico o ludopatía como enfermedad es dado por la Asociación de Psiquiatría Americana (APA) en 1980 en el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM-III), donde se planteaba su definición. Las adicciones en general, se dividen en dos grandes grupos: con sustancias y sin sustancia. La ludopatía se ubica en la segunda porque existe una compulsión, una dependencia y/o



un abuso en el consumo.

Durante muchos años los Gobiernos Nacionales, Provinciales y municipales, vieron en el juego, y sus apuestas, la posibilidad de financiar actividades sociales, culturales, deportivas o como una forma de recaudación más que engrose a sus arcas. No advirtieron que, si bien para la mayoría de los asistentes, concurrir a una sala de juego es un momento recreativo, lúdico o de esparcimiento, hay una minoría que padece consecuencias que pueden ser fatales.

En Santa Fe, así como en gran parte del país, es desde principio de los fatídicos años 90, que la ludopatía se viene expandiendo a un ritmo acelerado con sus consecuencias irreparables tanto para la salud de quienes la padecen como para su entorno familiar y la sociedad en su conjunto.

El Estado debe corregir inmediatamente la irresponsabilidad que comete al relacionar juegos por apuesta con acciones sociales utilizando slogans o campañas publicitarias masivas que se transmiten a través de los medios de comunicación y que tienen por finalidad vincular la apuesta con beneficios sociales, culturales o educativos.

Para la psicoanalista María Juliana Bottaini, coordinadora de la Red Ludopatía Rosario, un espacio interdisciplinario para el abordaje y la investigación de la adicción al juego, la pandemia profundizó las adicciones al poner sobre la mesa las plataformas virtuales: "Las páginas se fueron perfeccionando y la gente adiestrándose en su uso", analizó en una entrevista publicada por el diario La Capital en mayo de 2023¹.

"Si jugás con nosotros, contribuís al bienestar de la provincia de Santa Fe. ¿Por qué? Acá te lo explicamos" comienza diciendo un spot publicitario que lleva la firma del Gobierno de Santa Fe. Y avanza: "Cuando jugas oficial con

1 <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/crece-la-adiccion-al-juego-el-escenario-pospandemia-n10066975.html>



la Lotería de Santa Fe está contribuyendo al bienestar de la provincia porque las utilidades son distribuidas invirtiendo en la salud y la discapacidad, la educación y la minoridad, el deporte y la cultura, el turismo de los santafesinos”. Y cierra con el mensaje: “Ganás. Ganamos”².

Mensajes publicitarios como el anteriormente citado son un claro ejemplo, de entre muchos otros que se emiten en los medios de comunicación y las redes sociales de la propia Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, sobre cómo se tiende a vincular la acción individual de apostar como vehículo para la implementación de políticas públicas y beneficios sociales traducidas en más comedores, tales o cuales acciones deportivas o culturales, entre otras. Dicho mensaje no hace más que confundir a la población.

Frente a la magnitud de una enfermedad que crece silenciosamente en todo el mundo, el Gobierno santafesino no actúa en su tratamiento y prevención en la medida que ejerce campañas contrariadas como la antes mencionada que profundizan mensajes contradictorios y relativizan las propias obligaciones del Gobierno presuponiendo un riesgo sobre quienes viven a diario con el padecimiento de una adicción al juego por apuesta.

Sólo basta escuchar alguno de los testimonios de jugadores anónimos para comprender la profundidad de la problemática de salud pública que se presenta en esta materia.

En este sentido nos parece inconcebible que, desde el Estado, se fomente el juego, y se lo relacione con la acción social, cultural o deportiva de un Gobierno. Es inaceptable que se propicie que un ciudadano/a apueste ya que, con ello, causará acciones gubernamentales que tengan fines como los anteriormente citados.

2 <https://www.facebook.com/loteriadesantafe/videos/129219322520253>



El Estado debe cumplir con su obligación de garantizar derechos más allá que un ciudadano o ciudadana decida realizar una apuesta. Y al mismo tiempo tiene la obligación de cuidar a la ciudadanía en su conjunto ante una enfermedad que sigue escalando con más fuerza en todo el mundo.

Por las razones expuestas, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial